



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia de Construcción menor de 60.00 m ²				
DESCRIPCIÓN:				
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación de la obra existente, que no afecte elementos estructurales e implique la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022 Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario de un predio pretenda construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación de la obra existente, que no afecte elementos estructurales e implique la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.	
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	Si	N/A	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
-Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva.	No	1	Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.	
-Licencia de uso de suelo.	No	1	Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec.	
-Croquis arquitectónico.	Si	1	Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.	
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	No	N/A	Integración de expediente para dictamen.	
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	No	1		
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	No	1		
-Folder tamaño oficio, color beige.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

<p>-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. -Licencia de uso de suelo. -Croquis arquitectónico. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si No No No Si Si No No</p>	<p>N/A 1 1 1 N/A N/A 1 1</p>	<p>Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022. Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. -Licencia de uso de suelo. -Croquis arquitectónico. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario e y en su caso del representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si Si No No No Si Si No No</p>	<p>1 N/A 1 1 1 N/A N/A 1 1</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022. Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 días hábiles</p>		
<p>COSTO:</p>	<p>- Social Progresiva \$4.81 m² -Interés social: \$ 9.62 m² -Popular: \$28.87 m² -Media: \$33.68 m² -Residencial: \$56.77 m² -Residencial alta: \$64.47 m² -Comercial: \$47.15m²</p>		<p>Fundamento Jurídico Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>		
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>	<p>Se debe considerar que cumpla con la normatividad marcada en la licencia de uso del suelo. El trámite se llevara a cabo si el interesado presenta la documentación establecida en la normatividad. El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún trámite de juicio resolutivo.</p>		
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>N/A</p>		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Humberto Delgado Fabela			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes		
LADA:	722	TELÉFONOS:	2-18-03-54	EXTS.:	122 y 123	FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	N/A	EXTS.:	N/A	FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A							
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El croquis arquitectónico debe estar firmado por un perito?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que traer alineamiento, si la calle ya está alineada?						
RESPUESTA:	Porque el alineamiento tiene vigencia de un año y si me trae copia vigente anéxela en el expediente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué tengo que traer copia de la licencia de uso del suelo?						
RESPUESTA:	Para verificar que su construcción cumpla con la normatividad marcada en la licencia de uso del suelo.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / MAYO / 2022
<u>C. ROGELIO GONZALEZ ALVARADO</u>	<u>ARQ. HUMBERTO DELGADO FABELA</u>	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	